



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-29357001-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-29357001-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO SENTIUS DE MARÍA SOLEDAD BERGESE, CUIT N° 23-25299828-4, Legajo N° 2.901 (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JORGE RUBÉN DENIS ALLENDRE, Documento Nacional de Identidad N° 17.400.262, Matrícula Provincial N° 7.325, como Director Técnico de la firma LABORATORIO SENTIUS DE MARÍA SOLEDAD BERGESE, Legajo N° 2.901, con domicilio en la Avenida Moreno N° 1.459, Arroyito, provincia de Córdoba, a partir del 26 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANGÉLICA CRISTINA DELLAVALE, Documento Nacional de Identidad N° 16.011.183, Matrícula Provincial N° 3.866, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO SENTIUS DE MARÍA SOLEDAD BERGESE, Legajo N° 2.901.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-29357001-APN-DGA#ANMAT